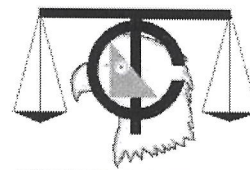
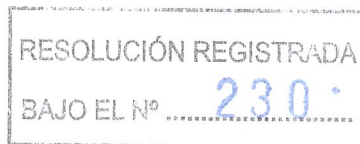




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2021- AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

Ushuaia, 13 SEP 2021

VISTO: la Nota Interna N.º 2085/2021 Letra: T.C.P.-S.L.; y

CONSIDERANDO:

Que por la nota del Visto, el Secretario Legal a/c Dr. Pablo GENNARO expone al Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia Dr. Miguel LONGHITANO, textualmente lo siguiente: *"Me dirijo a Ud. para llevar a su consideración, que en virtud del gran cúmulo de acciones judiciales en trámite en las que este Organismo actúa como actor o demandado, resultaría necesario designar a un Jefe de Equipo entre los agentes profesionales de planta permanente del Cuerpo de Abogados del Tribunal, para que cumpla funciones de coordinación previstas en el artículo 21 de la Resolución Plenaria N° 184/2021 y en particular, reporte las novedades sobre el seguimiento de los expedientes judiciales. Para la referida tarea, se sugiere al Dr. Pablo RUSSO, ello teniendo en consideración su trayectoria y experiencia"*.

Que los suscriptos entienden procedente el pedido formulado en la nota del Visto, por lo que corresponde designar en la función de *"Jefe de Equipo"* prevista en la Resolución Plenaria N° 184/2021, Anexo I, Título II, Capítulo III, Sección II, artículo 21 al Dr. Pablo Marcelo Federico RUSSO, para que cumpla funciones de coordinación y reporte de novedades en el seguimiento de los expedientes judiciales, tal y como lo sugiere el Secretario Legal a/c en su nota; pero también este Cuerpo Plenario de Miembros acuerda las siguientes funciones que deberán ser desempeñadas por el nombrado: presentar de manera mensual un informe al Secretario Legal, quien lo elevará al Vocal Abogado, en el que consigne todas las causas judiciales en trámite, estado procesal de ellas, los escritos presentados, las medidas solicitadas, las fechas del último movimiento y

M

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

cualquier otra circunstancia que considere importante comunicar o que sea requerida por los Vocales del Tribunal; debiendo también contestar los oficios judiciales que ingresen al Tribunal de Cuentas, pudiendo solicitar para ello a las diferentes áreas, toda la información que se requieran en los mismos e informando a los diferentes Juzgados los avances en expedientes administrativos que tramiten en este Tribunal y que tengan importancia en causa Judicial en la se espere algún resultado de ellos.

Que además, por informes separados, deberá comunicar de igual manera que lo anterior, el listado completo de Juicios Administrativos de Responsabilidad, de Juicios de Cuentas, de Investigaciones Especiales y de Auditorías Especiales que tramiten en este Organismo de Control, el estado de cada uno de ellos, las fechas del último movimiento, nombre de los Abogados y Auditores Fiscales responsables y cualquier otra circunstancia que considere importante comunicar o que le requieran los Vocales del Tribunal.

Que para el cumplimiento de las funciones asignadas, deberá trabajar en forma coordinada con el Jefe de Equipo Dr. Luis Mario GRASSO.

Que la función "*Jefe de Equipo*" que se otorga por la presente, es de carácter transitorio, pudiendo dejarse sin efecto cuando el Plenario de Miembros así lo disponga.

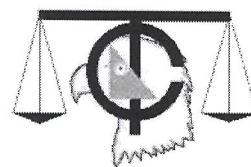
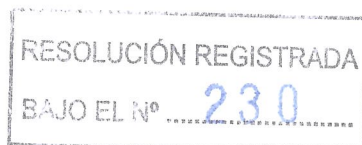
Que los suscriptos se encuentran facultados para la emisión del presente, de conformidad a lo establecido por el artículo 26 inc. c) de la Ley provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 184/2021, Anexo I, Título II, Capítulo III, Sección II, artículo 21.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2021- AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

ARTÍCULO 1°.- Designar al Dr. Pablo Marcelo Federico RUSSO, en la función transitoria de "*Jefe de Equipo*" dispuesta en la Resolución Plenaria N° 184/2021, Anexo I, Título II, Capítulo III, Sección II, Artículo 21, quien deberá cumplir para ello con los parámetros enunciados en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros notificar con copia certificada de la presente, al Dr. Pablo Marcelo Federico RUSSO, quien deberá asumir la función indicada en el artículo 1°, a partir del día siguiente a su notificación.

ARTÍCULO 3°.- Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros notificar, con copia certificada de la presente, al Secretario Legal a/c y por intermedio de éste, al personal que presta servicios en la Secretaría Legal del Organismo.

ARTÍCULO 4°.- Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros notificar con copia certificada de la presente a la Dirección de Administración para la liquidación del adicional correspondiente.

RESOLUCIÓN PLENARIA N.° 230 /2021

C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel I. O. CRITIANO
VOCAL PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

